PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 618 -OP-HONADOMANI-SB-2019

Resolución Administrativa

Lima, 01 de Octubre 2019

VISTO:

El Expediente N° 014215-19, sobre la propuesta de la Jefa del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" COORDINADORA EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE RH OFICINA DE PERSONAL
DIANA INFANTE

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, según Artículo 17, eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 130-OP-HONADOMANI.SB.2017, de fecha 05 de abril del 2017 se asignan funciones a la servidora nombrada **CURAHUA NUÑEZ TRINIDAD CONSUELO,** con el cargo Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 14, como Jefa del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería;

Que, con Resolución Directoral 161-DG-HONADOMANI-SB-2019, de fecha 16 de septiembre del 2019, se designa como Jefa del Departamento de Enfermería CURAHUA NUÑEZ TRINIDAD CONSUELO, con el cargo Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 14;

Que, con expediente del visto, la Jefa del Departamento de Enfermería comunica que a partir del 16 de septiembre del 2019 propone como Jefa del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería a la Lic. Virginia Julia Gutiérrez Cahuana;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso c) del Numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Asignar con eficacia anticipada a partir del 16 de septiembre del 2019 a la servidora nombrada **Lic. GUTIERREZ CAHUANA JULIA VIRGINIA** con el cargo de Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 14, como Jefa del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2: Dar Término a partir del 16 de septiembre del 2019, a la asignación de funciones de la servidora nombrada **CURAHUA NUÑEZ TRINIDAD CONSUELO,** con el cargo Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 14, como Jefa del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3: La servidora mencionada en el artículo 2, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5: Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" COORDINADORA EQUIPO DE ADMINISTRACION DE R.H. OFICINA DE PERSONAL
DIANA INFANTE

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Bach. Adm. JAIME N. GAMARRA MAURICIO
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SR. JAVIER DANIEL LAPONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha: 01 OCT. 2019

JNGM/dsiz
Ofi. Personal (1)
Dir Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
02 OCT. 2019
RECIBIDO
Hora: 10:02 Firma:

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA
02 OCT. 2019
RECIBIDO
Hora: 11:40 FIRMA: